

SECRETARIA: Palmira, 23-julio-2021. A despacho de la señora Juez, el presente proceso, procedente del Tribunal Superior de Buga, recibido 28-junio del año en curso. Sírvasse proveer.

KAROL GUZMÁN PORRAS
Secretaria

Proceso: Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandantes: Alba Milbia Beltrán y otros
Demandados: Hermides Moreno Moreno y otros
Radicación: 76-520-31-03-002-**2018-00040-01**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira (V.), veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto en el proceso de la referencia por el TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA, Magistrada Ponente Dra. BÁRBARA LILIANA TALERO ORTIZ, en providencia de fecha junio nueve (9) de 2021 que conoció en segunda instancia – cuaderno 2ª instancia, que confirmó y modificó la sentencia de octubre 23 de 2020 de primera instancia.

Ejecutoriado este proveído, regresen las diligencias a despacho para proveer respecto de la solicitud del mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
CONSUELO RODRIGUEZ ITURRES
JUEZ

JUZGADO DE CIRCUITO
CIVIL 02 PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4f1a7bc645c069fe558edef56d9ca72a731e922c0bf2c04e6e5b267753744e9b
Documento generado en 23/07/2021 10:36:23 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>